



**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPLSC-14-2021**

“COMISIÓN POR DISPERSIÓN DE SALDOS EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA”

FALLO

Siendo las 12:00 horas del día miércoles 15 de diciembre del año 2021, en la finca marcada con el número 1135 de la Avenida López Mateos Norte, en la Colonia Italia Providencia del municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44648, se llevó a cabo el Fallo relativo al proceso de Licitación Pública Local **LPLSC-14-2021 Sin Concurrencia del Comité**, conforme a lo previsto en el Artículo 72, párrafo V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Artículo 97, párrafo IV del Reglamento de la Ley y por el punto 12 de la Convocatoria del proceso mencionado.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Que el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, publicó la convocatoria de la licitación antes citada, el día **30 de noviembre del 2021**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 72, párrafo I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como en las Bases correspondientes.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	30 de noviembre de 2021
JUNTA ACLARATORIA	06 de diciembre de 2021
RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	10 de diciembre de 2021

3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentaron **2 (dos)** propuestas siendo los siguientes licitantes:

Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.
Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.



4. Que en la etapa técnica **no acreditó** el Licitante: **Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.** toda vez que no cumplió con todos los documentos solicitados en la Convocatoria, por lo que se considera que su propuesta no es solvente para la **CONVOCANTE**; en cuanto al Licitante: **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.**, **sí acreditó**, según se detallan los motivos del análisis Técnico (Dictamen Técnico – Económico) en el cual se expresan las razones que sustentan tal determinación de conformidad al Artículo 72, párrafo V, inciso c); mismo que se anexa al presente y forma parte integral de esta acta, por lo que éste último Licitante obtuvo el derecho a continuar en el proceso de licitación, toda vez que cumplió con los documentos y requisitos señalados en las bases del presente proceso licitatorio.

Los asistentes procedieron al análisis del Dictamen Técnico – Económico anexo al presente y que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, el cual sirve como base para emitir el fallo, del mismo se desprende que en virtud que el Licitante: **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.** cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó la mejor propuesta económica y sus precios son convenientes para la convocante, se determina que es procedente adjudicarle la presente licitación, por el período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022.

Responsables de la Evaluación de las Propuestas (Análisis Técnico –Dictámen Técnico) de conformidad con el Artículo 97, párrafo IV del Reglamento de la Ley:

Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo Director de Administración y Finanzas Titular de la Unidad Centralizada de Compras
Lic. Celia Diaz Arellano Ejecutiva de Presupuesto y Compras Integrante de la Unidad Centralizada de Compras
Lic. Claudia Verónica Gamboa Medina Coordinadora de Administración Representante Área Requirente
Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo Representante del Comité de Adquisiciones del Fojal

PRIMERA.- En virtud de que el Licitante **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.** cumplió con todos los aspectos técnicos y su propuesta es solvente y conveniente para la convocante, razones detalladas en el Dictámen Técnico anexo al presente cumpliendo así con el Artículo 72, párrafo V, inciso c) de la Ley; se determina que es procedente adjudicarle la presente licitación, por un monto de **\$ 0.0 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, correspondiente a una comisión de 0.%, como se desprende de su propuesta económica, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDA.- Se le deberá de informar al licitante adjudicado que en caso de incumplimiento en la entrega del bien o servicio adjudicado, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases, así como en la normatividad respectiva.

TERCERA.- Procédase a la notificación del fallo, elaboración, validación y firma del Contrato así como de la Orden de Compra para formalizar la contraprestación de los bienes.

CUARTA.- Se le deberá de informar al licitante adjudicado que conforme a las Bases deberá firmar la el Contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, entrega de la documentación y Fianza respectiva, en el domicilio de la CONVOCANTE, con un horario de 08:30 a 17:00 hrs.



Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente Acta de Fallo, siendo las **12:30 horas**, estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.

Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo Director de Administración y Finanzas Titular de la Unidad Centralizada de Compras	
Lic. Celia Díaz Arellano Ejecutiva de Presupuesto y Compras Integrante de la Unidad Centralizada de Compras	
Lic. Claudia Verónica Gamboa Medina Coordinadora de Administración Representante Área Requirente	

Esta hoja forma parte del Acta de Fallo de la Licitación Pública Local **LPLSC-14-2021 Sin Concurrencia del Comité "Comisión por Dispersión de Saldos en Monederos Electrónicos de Despensa"** celebrada el día 15 de diciembre del 2021.



**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA
LPLSC-14-2021**

“COMISIÓN POR DISPERSIÓN DE SALDOS EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA”

**EVALUACION TÉCNICA
(DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO)**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo el día lunes 13 de Diciembre del 2021, y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 66 párrafo 1 y 2, así como el Artículo 72, párrafo V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante “LEY”), respecto a la elaboración de la “**Evaluación Técnica (Dictamen Técnico - Económico)**”, se reunieron en las instalaciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal) ubicado en la Av. Adolfo López Mateos Norte con número 1135 en la colonia Italia Providencia, la Directora de Administración y Finanzas, Lic. Merlín Grisell Madrid Arzapalo en su función de Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, la Ejecutiva de Presupuesto y Compras, Lic. Celia Díaz Arellano en calidad de Integrante de la Unidad Centralizada de Compras y la Lic. Claudia Verónica Gamboa Medina, en calidad de Representante del Área Requiriente del Servicio.

1. ANTECEDENTES

1.1 El Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, publicó la convocatoria de la licitación citada, el día **30 de noviembre del 2021**, en la página de transparencia del Fojal en formato descargable, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 72, párrafo 1 de la “LEY”.

1.2 Con fecha **06 de diciembre del 2021**, se llevó a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso, según lo establecido en el artículo 97, párrafo I del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En dicho acto se levantó acta mediante la cual se hizo constar las preguntas realizadas por los proveedores así como las respuestas a cada una de ellas, las cuales fueron oportunamente publicadas en el portal web del Fojal.

1.3 Con fecha **10 de diciembre de 2021** y debido a la contingencia sanitaria (Covid-19), el acto para “Recepción y Apertura de Propuestas”, no se realizó de manera presencial con los licitantes, a quienes con anticipación el día 06 de diciembre de 2021 se les avisó que únicamente se recibirían los sobres debidamente cerrados y firmados; presentándose 2 (dos) propuestas de los siguientes proveedores:

LICITANTE	REPRESENTANTE
Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	Rosa María Sotelo Villalobos
Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	Rodolfo Rosales Machain

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

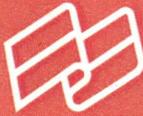


1.4 En dicha sesión se abrieron sobres con la siguiente documentación, solicitada en el Anexo 1 de las bases “Especificaciones”, que rigen el presente proceso licitatorio, como se muestra en el cuadro siguiente:

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL																	
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEGÚN ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS																	
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-14-2021 “COMISIÓN POR DISPERSIÓN DE SALDOS EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA”	10 DE DICIEMBRE DEL 2021																
	PRESENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS																
RAZON SOCIAL	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q
Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	si	si	si	si	si	si	si	si	si	no	si	si	si	si	si	si	no
Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
a)	Anexo 3. Carta Proposición. Entregar el formato debidamente requisitado y firmado por el Licitante o por su representante Legal dentro del sobre cerrado de la propuesta																
b)	Anexo 4. Propuesta Económica. Entregar el formato debidamente requisitado y firmado por el Licitante o por su representante Legal dentro del sobre cerrado de la propuesta.																
c)	Anexo 5. Acreditación. Entregar el formato debidamente requisitado y firmado por el Licitante o por su representante Legal dentro del sobre cerrado de la propuesta.																
d)	Anexo 6. Propuesta Técnica. Entregar el formato debidamente requisitado y firmado por el Licitante o por su representante Legal dentro del sobre cerrado de la propuesta.																
e)	Anexo 7. Carta de Declaración de Integridad y no Colusión.																
f)	Anexo 8. Escrito de manifiesto conforme al artículo 52 de la LEY																
g)	Anexo 10. Escrito de manifiesto conforme al artículo 48 de la LEY																
h)	Anexo 11. Declaración de Aportación Cinco al Millar																
i)	Fotocopia legible de la identificación oficial vigente del participante y de su representante legal.																
j)	Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del “PARTICIPANTE”, según corresponda. El “PARTICIPANTE” deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, pudiendo ser (CFE, teléfono o estado de cuenta bancario)																
k)	Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo. -En caso de no encontrarse registrado en el RUPC deberá presentar un escrito libre donde manifieste que en caso de salir adjudicado se compromete a realizar el registro conforme a lo que se indica en el punto 6 de la presente Convocatoria.																

4

9



l)	Copia legible del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021.
m)	Escrito del "PARTICIPANTE" donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado.
n)	Carta por escrito "Bajo protesta de decir verdad" firmada por el participante o su representante legal, mediante el cual garantice la calidad de los bienes a otorgar, señalando que cuenta con los equipos y herramientas adecuadas para cumplir con la entrega de los bienes a entera satisfacción de la CONVOCANTE.
o)	Documento físico o en medio electrónico (USB) que muestre: -La cobertura geográfica donde son aceptados los monederos electrónicos de despensa -Listado de los establecimientos con los cuales se tenga convenio vigente -Beneficios adicionales que puedan brindar a la CONVOCANTE.
p)	Escrito libre que indique que en caso de resultar adjudicado: - Se compromete a ofrecer una página de Internet con usuarios y contraseñas para la administración de los saldos así como una aplicación móvil para consulta de saldos y movimientos de los usuarios de los monederos electrónicos de despensa.
q)	Escrito libre en donde manifiesten que no se encuentran en el directorio de proveedores y contratistas, sancionados y multados en el año 2021 que emite la Secretaría de la Función Pública (SFP)

1.5. En el mismo acto se realizó la apertura de las propuestas haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido, y se rubricó la misma según lo establecido en el artículo 65 fracción I y II de la "LEY", así mismo se asentaron en el Acta de la sesión, los datos señalados en la fracción III, del mismo artículo 65 y Artículo 72 párrafo V inciso c) de la "LEY", incluyendo las cantidades que cotizó el licitante:

LICITANTE	TOTAL ANUAL DE DESPENSA A DISPENSAR (APROX)	MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA I.V.A. INCLUIDO	PORCENTAJE DE COMISIÓN
Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	\$2,650,000.00	\$ 13,525.60	0.44%
Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.		\$ 0.00	0 % (no cobra comisión)

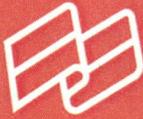
2. ANÁLISIS TÉCNICO

2.1 DOCUMENTACION ENTREGADA POR LOS LICITANTES:

El Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras revisaron a detalle y de manera cualitativa, el 13 de diciembre de 2021, la documentación que los licitantes presentaron, verificando que la documentación recibida cumpliera con todos los requisitos establecidos en la bases de la presente licitación que nos ocupa, resultando en lo siguiente:

a) **Anexo 3.** Carta de Proposición. Entregar el formato debidamente requisitado y firmado por el Licitante o por su representante Legal dentro del sobre cerrado de la propuesta.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



- El Licitante. **Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.:** **Si cumple.**
- El Licitante. **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.:** **Si cumple.**

b) Anexo 4. Propuesta Económica. Entregar el formato debidamente requisitado y firmado por el Licitante o por su representante Legal dentro del sobre cerrado de la propuesta.

- El Licitante. **Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.:** **Si cumple.**
- El Licitante. **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.:** **Si cumple.**

c) Anexo 5. Acreditación. Entregar el formato debidamente requisitado y firmado por el Licitante o por su representante Legal dentro del sobre cerrado de la propuesta.

- El Licitante. **Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.:** **Si cumple.**
- El Licitante. **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.:** **Si cumple.**

d) Anexo 6. Propuesta Técnica. Entregar el formato debidamente requisitado y firmado por el Licitante o por su representante Legal dentro del sobre cerrado de la propuesta.

- El Licitante. **Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.:** **Si cumple.**
- El Licitante. **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.:** **Si cumple.**

e) Anexo 7. Carta de Declaración de Integridad y no Colusión. Entregar el formato debidamente requisitado y firmado por el Licitante o por su representante Legal dentro del sobre cerrado de la propuesta.

- El Licitante. **Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.:** **Si cumple.**
- El Licitante. **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.:** **Si cumple.**

f) Anexo 8. Escrito de manifiesto, conforme al artículo 52 de la Ley. Entregar el formato debidamente requisitado y firmado por el Licitante o por su representante Legal dentro del sobre cerrado de la propuesta.

- El Licitante. **Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.:** **Si cumple.**
- El Licitante. **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.:** **Si cumple.**

g) Anexo 10. Escrito de manifiesto, conforme al artículo 48 de la Ley. Entregar el formato debidamente requisitado y firmado por el Licitante o por su representante Legal dentro del sobre cerrado de la propuesta.

- El Licitante. **Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.:** **Si cumple.**
- El Licitante. **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.:** **Si cumple.**

h) Anexo 11. Declaración de Aportación Cinco al Millar. Entregar el formato debidamente requisitado y firmado por el Licitante o por su representante Legal dentro del sobre cerrado de la propuesta.

- El Licitante. **Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.:** **Si cumple.**
- El Licitante. **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.:** **Si cumple.**



i) **Identificación oficial.** Copia de la Identificación Oficial del Representante Legal.

- El Licitante. **Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.:** **Si cumple.**
- El Licitante. **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.:** **Si cumple.**

j) **Comprobante de Domicilio.** Con fecha de emisión no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, a nombre de la razón social, o persona física del "PARTICIPANTE", según corresponda, pudiendo ser: CFE, teléfono o Estado de cuenta bancario.

Se admite presentar como comprobante de domicilio el contrato de arrendamiento vigente para acreditar que se cuentan con oficinas de atención en el Estado de Jalisco, anexando al mismo el comprobante a nombre del arrendador, que corresponda al domicilio señalado en el contrato de arrendamiento -derivado de la Junta Aclaratoria-.

- El Licitante. **Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.:** **No cumple,** presenta la impresión simple de un contrato de membresía Wework con información de Sodexo como miembro (sin firmas o formalidad correspondiente), anexando al mismo comprobante de domicilio de CFE, sin embargo, el mismo no coincide con el nombre de la razón social, o persona física del "PARTICIPANTE".
- El Licitante. **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.:** **Si cumple.** Presenta contrato de arrendamiento vigente, así como comprobante de domicilio en Jalisco a nombre del arrendador.

k) **Copia vigente del RUPC.** En caso de no encontrarse registrado en el RUPC deberá presentar escrito libre donde manifieste que se compromete a realizar el registro.

- El Licitante. **Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.:** **Si cumple.**
- El Licitante. **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.:** **Si cumple.**

l) **Opinión de cumplimiento.** Opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT.

- El Licitante. **Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.:** **Si cumple.**
- El Licitante. **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.:** **Si cumple.**

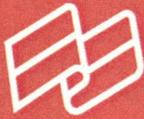
m) **Escrito del "PARTICIPANTE".** Manifiestar bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado.

- El Licitante. **Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.:** **Si cumple.**
- El Licitante. **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.:** **Si cumple.**

n) **Escrito del "PARTICIPANTE".** "Bajo protesta de decir verdad" firmada por el participante o su representante legal, mediante el cual garantice la calidad de los bienes a otorgar.

- El Licitante. **Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.:** **Si cumple.**
- El Licitante. **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.:** **Si cumple.**

o) **Documento físico o en medio electrónico (usb)** que muestre la cobertura geográfica donde son aceptados los monederos de despensa, el listado de los establecimientos con los cuales se tenga convenio y los beneficios adicionales que puedan brindar.



- El Licitante. **Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.:** **Si cumple.**
- El Licitante. **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.:** **Si cumple.**

p) Escrito libre que indique que en caso de resultar adjudicado, se compromete a ofrecer una página de Internet con usuarios y contraseñas para la administración de los saldos así como una aplicación móvil para consulta de saldos y movimientos de los usuarios de los monederos electrónicos de despensa.

- El Licitante. **Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.:** **Si cumple.**
- El Licitante. **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.:** **Si cumple.**

q) Escrito libre en donde manifiesten que no se encuentran en el directorio de proveedores y contratistas, sancionados y multados en el año 2021 que emite la Secretaría de la Función Pública (SFP) -derivado de la Junta Aclaratoria-

- El Licitante. **Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.:** **No cumple.** No presenta documento
- El Licitante. **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.:** **Si cumple.**

3. CONCLUSION

- Como resultado de la evaluación, el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras dictaminan que la propuesta técnica a detalle presentada por el licitante: **Sodexo Motivation Solutions Mexico S.A. de C.V.**, no cumple con todos los documentos solicitados en las bases, toda vez que en los incisos: j) **comprobante de domicilio** y q) **escrito libre en donde manifieste que no se encuentran en el directorio de proveedores y contratistas, sancionados y multados en el año 2021 que emite SFP**, no presenta los documentos solicitados en la Convocatoria, por lo que no obtiene el derecho a continuar con el presente proceso licitatorio.
- En cuanto al licitante: **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.**, obtiene el derecho a continuar en el proceso, toda vez que cumple con los documentos solicitados en la Convocatoria, por lo tanto su propuesta se considera solvente al presentar satisfactoriamente todos los requisitos señalados en las bases del presente proceso licitatorio.
- Debido a que el criterio de evaluación es **Binario**, según lo establecido en el punto 11 de las Bases; la Unidad Centralizada de Compras y el Área Requirente, determinan que el participante que cumplió con todos los documentos solicitados y además ofertó el mejor precio al no cobrar comisión por dispersión de saldos en monederos electrónicos de despensa es: **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.**

En virtud que el Licitante **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.** cumplió con todos los aspectos técnicos y además presentó la mejor propuesta económica al no cobrar comisión en el servicio de dispersión de saldos en monederos electrónicos de despensa, siendo por lo tanto sus precios convenientes para la convocante; se determina que es procedente adjudicarle la presente licitación, por un monto total de **\$0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, correspondiente a una comisión de 0 % por le periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

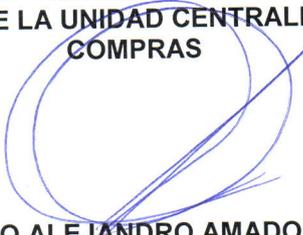


FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)


MERLIN GISELL MADRID ARZAPALO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE
COMPRAS


CLAUDIA VERÓNICA GAMBOA MEDINA
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN
AREA REQUIRENTE


LIC. BRAULIO ALEJANDRO AMADO VALLEJO
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL FOJAL


CELIA DÍAZ ARELLANO
EJECUTIVA DE PRESUPUESTO Y COMPRAS
INTEGRANTE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE
COMPRAS

Esta hoja de firmas corresponde a la "Evaluación Técnica", celebrada el día **13 de diciembre de 2021**, relativa a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC-14-2021 "Comisión por Dispersión de Saldos en Monederos Electrónicos de Despensa".



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

